

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO

Dña. Paola Moreno Fernández de Córdoba, mayor de edad, de estado civil casada, provista con D.N.I. 8.803.893-E, con domicilio en Finca "Los Calvos", Ctra. Ex 313, Km 11,2 C.P. 06133 de Tálaga (Badajoz) y domicilio a efectos de notificaciones en Ingeniería del Medio Natural y Rural S.L, Travesía de Manantío, 6 C.P. 06129 de Zafra (Badajoz), es la promotora del proyecto para la solicitud de un registro porcino en extensivo, asentado en la parcela 124 del polígono 3 del T.M. de Tálaga (Badajoz) con una superficie de 292,4766 has y en la parcela 16 del polígono 12 del T.M. de Olivenza (Badajoz) con una superficie de 134,3299 has. (426,8065 has en total).

La capacidad solicitada será de 591 cerdos de cebo.

Para lograr tal capacidad, se legalizarán en dicha explotación para el alojamiento de los animales dos naves existentes, una o Nave 1 ubicada en la parcela 124 del polígono 3 del T.M. de Tálaga (Badajoz); y la otra, o Nave 2 ubicada en la parcela 16 del polígono 12 del T.M. de Olivenza (Badajoz).

Sus dimensiones son:

	Dimisiones construidas			Dimisiones útiles			Capacidad propuesta
	Largo	Ancho	Sup. (m ²)	Largo	Ancho	Sup. (m ²)	
Nave 1 – Cebo (T.M. de Tálaga)	24,00	15,50	375,00	23,80	15,30	364,14	358
Nave 2 – Cebo (T.M. de Olivenza)	20,00	12,00	240,00	19,80	11,80	233,64	233
Capacidad total solicitada							591

Se dispondrá de un lazareto junto a la Nave 1 para una capacidad del 2,50% de la capacidad total solicitada, por lo que su capacidad mínima necesaria será para 15 animales. Sus dimensiones serán:

	Dimisiones construidas			Dimisiones útiles			Capacidad necesaria
	Largo	Ancho	Sup. (m ²)	Largo	Ancho	Sup. (m ²)	
Lazareto junto a Nave 1 – Cebo (T.M. de Tálaga)	5,00	3,50	17,50	4,80	3,30	15,84	15

Para la recogida de los purines generados, a razón de 0,20 m³/animal, se construirán dos fosas de dimensiones:

	Dimisiones construidas			Dimisiones útiles			Nº de animales	Capacidad necesaria (m ³)	Capacidad útil (m ³)
	Largo	Ancho	Alto	Largo	Ancho	Alto			
Fosa Nave 1 – Cebo y Lazareto (T.M. de Tálaga)	6,20	6,20	2,30	6,00	6,00	2,10	373	74,60	75,60
Fosa Nave 2 – Cebo (T.M. de Olivenza)	5,20	5,20	2,20	5,00	5,00	2,00	233	46,60	50,00

Del mismo modo se procederá a la construcción de dos estercoleros para la recogida de los estiércoles sólidos de dimensiones:

	Dimisiones construidas			Dimisiones útiles			Capacidad necesaria (m ³)	Capacidad útil (m ³)
	Largo	Ancho	Alto	Largo	Ancho	Alto		
Estercolero Nave 1 – Cebo y Lazareto (T.M. de Tálaga)	4,20	4,20	2,25	4,00	4,00	2,10	33,00	33,60
Estercolero Nave 2 – Cebo (T.M. de Olivenza)	3,40	3,40	2,25	3,20	3,20	2,10	20,55	21,50

Asimismo, se construirá un vado sanitario situado en la entrada de la explotación, con una profundidad mínima de 30 cm. y unas medidas de 3,50 m. de ancho y 8,00 m. de largo y con una pendiente al centro del vado del 10%.

La instalación contará además, con un aseo portátil tipo caseta, ubicada junto a la Nave 1 y emplazada en el T.M. de Tálaga, de dimensiones 1,17 m larga x 1,17 m ancha (1,37 m²) x 2,31 m de alta, con fosa para las recogidas de las aguas negras, en el que para su instalación no se precisa realizar ningún tipo de obra, ya que es prefabricada.

Y todos los accesos a los alojamientos de los animales dispondrán de pedituvios.

Conforme al Plan de Manejo, el tipo de manejo de los animales será por cercas.

El número de animales que tendremos en cada momento estará siempre supeditado a los recursos naturales que la finca genere (bellota), es decir, el número de animales máximo que entren en montanera condicionará el lote de animales que destinemos al cebo de campo.

Para los cerdos en montanera (meses de noviembre a febrero) y atendiendo a la superficie total de la finca de 426,8065 has y considerando que se introducirá 1 cerdo de montanera/ha, resulta una carga ganadera de cerdos en montanera de 425 cerdos. El resto de cerdos hasta la capacidad solicitada de 591, esto son los otros 166, permanecerán en el interior de las naves de secuestro que componen este registro, y saldrán como cebo campo.

Para los cerdos de cebo campo (meses de marzo a octubre) y atendiendo a la superficie total de la finca de 426,8065 has y la capacidad solicitada de 591 cerdos de cebo, resulta una carga ganadera de 1,3847 cerdos/ha, o lo que es lo mismo 0,1661 UGM/ha.

La producción de nitrógeno generado en nuestra explotación se ha cifrado en un total de:

Tipo de animal	Capacidad propuesta	Kg de Nitrógeno/año	Subtotal (Kg de Nitrógeno/año)
Cebo	591	7,25	4.284,75
Total Kg de Nitrógeno/año			4.284,75

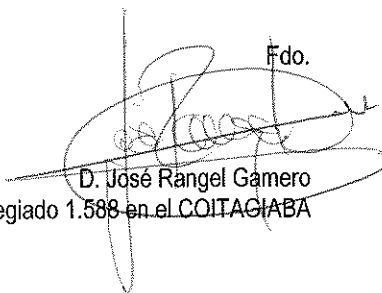
El Factor Agroambiental que establece el Anexo III del Real Decreto 261/1996 de 26 de Febrero (B.O.E. N°61 de 11 de Marzo), por el que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 91/776/CEE y de acuerdo código de buenas prácticas agrarias, aprobado por Orden de 24 de Noviembre de 1998 (D.O.E. 141 de 10 de Diciembre), de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente; para cultivos de secano, este factor debe ser inferior a los 80 Kg N/ha.

Por lo tanto, para la producción de nitrógeno generado en nuestra explotación necesitaríamos un total de:

4.284,75 Kg de N/80 Kg de N/ha = 53,5594 has.

Puesto que la base territorial de nuestra explotación es 426,8065 has, solo se utilizará para el reparto de purín generado la parcela 16 del polígono 12 del término municipal de Olivenza con una superficie de 134,3299 has.

Con lo expresado, se prende dar a conocer de manera clara y concisa en qué consiste el proyecto que nos ocupa. Con más detalle y más precisión pueden verse todas las características de la instalación en el proyecto técnico redactado y firmado por I.T.A. D. José Rangel Gamero colegiado 1.588 en el COITAGIABA

Fdo.

D. José Rangel Gamero
Colegiado 1.588 en el COITAGIABA